essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
18 JUL. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de julio de 2018

ACTA Nº 1082/2018

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 043/2016, CELEBRADO CON LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2016 <ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/AL N° 291/2018, de fecha 09 de julio de 2018, emitida por la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Diego D. Valdez A., Jefe de Unidad de Asuntos Legales y proveída por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC, por la cual se remite la propuesta de Adenda N° 02, al Contrato N° 043/2016, celebrado con la firma PREMIER VIAJES S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", alos efectos de ampliar el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 043/2016, celebrado con la firma PREMIER VIAJES S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS INHERENTES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de prorrogar la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2018; debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.